

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CCE/SC.2/GTEI/III/DI.5  
9 de junio de 1964

Tercera Reunión del Grupo de Trabajo  
sobre Estadísticas Industriales  
San Salvador, El Salvador, 10 a 13 de junio de 1964

INFORME SOBRE ESTADISTICAS DE CONSTRUCCION EN HONDURAS

Documento preparado por la Dirección General de Estadística y Censos  
de Honduras para el Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo  
Centroamericano

## INFORME SOBRE ESTADISTICAS DE CONSTRUCCION EN HONDURAS

Este informe tiene por objeto, describir los aspectos más importantes de las estadísticas de la construcción. Informe que ha sido preparado en cumplimiento de la solicitud que le formuló la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a la Dirección General de Estadística y Censos de Honduras y que será sometido a consideración en la Reunión del Grupo de Trabajo de Estadísticas Industriales, que tendrá lugar en la ciudad de San Salvador, del 10 al 13 de junio de 1964.

La Dirección General de Estadística y Censos, quiere dejar constancia que las experiencias adquiridas, en las investigaciones que comprenden: Minas, Industrias Manufactureras, Construcción y Electricidad, nos han demostrado que es necesario contar con un Censo Económico reciente, que sirva de marco de referencia a las investigaciones o encuestas anuales que se deseen realizar, para lograr resultados más satisfactorios.

La Dirección General de Estadística y Censos, decidió incluir en la Investigación Industrial que anualmente realiza, los establecimientos dedicados a la Construcción (División 4. Construcción, Grupo 40 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, CIIU), por la importancia que tiene esa actividad en la vida económica del país.

Como paso previo, se procedió a preparar una lista de los establecimientos que se dedican a la construcción en una forma organizada, solicitándose información a las alcaldías municipales y consultándose la guía telefónica de las ciudades de Tegucigalpa, D.C., San Pedro Sula y La Ceiba, donde operan los principales establecimientos de construcción del país.

El método utilizado para el empadronamiento fué el mismo que se utilizó en la investigación de la industria manufacturera o sea, mediante el envío por correo de los formularios respectivos, para que una vez debidamente llenados fueran devueltos a esta Dirección. Muchos establecimientos encontraron difícil

tades en contestar las preguntas contenidas en el cuestionario, por no ajustarse a él su contabilidad, dando por origen a que parte de la información resulta ra contradictoria o incompleta, lo que obligó a que esta Oficina les solicitara las aclaraciones pertinentes. En cuanto a los establecimientos del Distrito Central, los que no dieron información o la dieron equivocada, fueron objeto de entrevistas directas por parte de empleados de esta Dirección a través de la Sección de Industrias, para subsanar los errores u omisiones. Lo que ocasiona un atraso considerable en la obtención de la información. Sin embargo este método, se ha continuado utilizando en las investigaciones de los años subsiguientes, por no disponer de partidas especiales, dentro del presupuesto de la Dirección General que permitan efectuar la mayor parte de la enumeración mediante entrevistas directas con personal debidamente entrenado.

En la investigación consideramos que la unidad de enumeración, es el establecimiento dedicado a la construcción, ampliación y reparación de edificios de toda clase.

La boleta utilizada, fué básicamente la misma que la de la investigación de la industria manufacturera, con ligeras adaptaciones, principalmente en los capítulos de: Materiales de Construcción y Valor de la Producción. La boleta comprende nueve capítulos, ha saber: (Ver anexo N<sup>o</sup>. 2 )

- I LOCALIZACION E IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO
- II PERSONAL OCUPADO Y SUELDOS PAGADOS EN EL AÑO
- III MATERIALES DE CONSTRUCCION, UTILIZADOS DURANTE EL AÑO
- IV COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS EN EL AÑO
- V PRODUCCION Y CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN EL AÑO
- VI OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION EN EL AÑO
- VII CAPITAL
- VIII EXISTENCIAS
- IX NUMERO Y VALOR DE LAS COSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO

## I LOCALIZACION E IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

En el presente capítulo, se solicita información respecto:

- 1.- Departamento y Municipio
- 2.- Nombre o Razón Social del Establecimiento
- 3.- Nombre y Dirección completa del Propietario
- 4.- Actividad Principal del Establecimiento
- 5.- Constitución Jurídica del Establecimiento
- 6.- Empresa de la cual forma parte el Establecimiento
- 7.- Mes y año de fundación del Establecimiento

Con excepción de los datos de Constitución Jurídica, los demás han servido únicamente para identificar y localizar el establecimiento.

### 5.- Constitución Jurídica del Establecimiento

En Honduras, según el Código de Comercio existen los siguientes tipos de Constitución Jurídica: Individual, Sociedad Colectiva, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima y Sociedad Cooperativa.

Individual: Es aquel en que una sola persona ha aportado todo el capital del establecimiento.

Sociedad Colectiva: Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden de un modo subsidiario, ilimitado y solidariamente de las obligaciones sociales.

Sociedad en Comandita Simple: Es la que existe bajo una razón social y está compuesta de uno o varios socios comanditados que responden de una manera subsidiaria ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.

Sociedad en Comandita por Acciones: Es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden subsidiaria ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que sólo están obligados al

pago de sus acciones.

Sociedad de Responsabilidad Limitada: Es la que existe bajo una razón social o bajo una denominación y cuyos socios solo están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales, que nunca estarán representadas por Títulos Valores, puedan cederse, sino en los casos y con los requisitos que establece el Código de Comercio.

Sociedad Anónima: Es la que existe bajo una denominación social, con un capital fundacional dividido en acciones, en la cual los socios limitan su responsabilidad al pago de los que hubieren suscrito.

Sociedad Cooperativa: Presta sus actividades exclusivamente en favor de sus socios, actúan bajo una denominación social y su capital, que es variable está dividido en participaciones iguales; los socios limitarán su responsabilidad de acuerdo al importe de las participaciones que tuvieren a su nombre.

## II PERSONAL OCUPADO Y SUELDOS PAGADOS EN EL AÑO

Personal ocupado: Se refiere al número promedio de personas que laboraron regularmente en el establecimiento durante el año y se han clasificado de acuerdo a las categorías siguientes:

- 8.- Propietarios y Socios: Son las personas que en tal condición, dirigen o participan en la dirección del establecimiento, sin sueldo. Se excluyen los miembros de la familia del empleador no remunerados, a menos que participen en la dirección, los directores y gerentes con sueldos que se consideran como empleados y los socios capitalistas que no participan en la labor del establecimiento.
- 9.- Trabajadores familiares y otros no remunerados: Son los miembros de la familia y las personas que viven en el domicilio de uno de los propietarios o socios activos y otras personas que trabajan en el establecimiento por lo menos una tercera parte de la jornada normal, sin participar en la dirección y sin recibir un sueldo o salario regular como re

muneración, por el trabajo efectuado (esta categoría no es aplicable a las empresas constituidas en sociedades de capital).

10.- Empleados y Obreros:

- a) Gerentes, Directores, etc.: Son los empleados que no se ocupan directamente en las actividades operativas. Comprende los gerentes, directores a sueldo, jefes administrativos, investigadores, expertos o técnicos de la empresa, etc.
- b) Otros Empleados Administrativos: Esta categoría comprende: mecanógrafos, escribientes, tenedores de libros, choferes, mensajeros, etc.
- c) Operarios, Obreros, etc.: Entre estas personas se incluyen las ocupadas en las operaciones de construcción en cualquiera de las etapas del proceso, desde el momento en que se prepara el sitio para la obra hasta que se concluye, como ser: maestros de obra, capataces, albañiles, carpinteros, mecánicos, peones, operarios de maquinaria, etc.

Los trabajadores que el establecimiento ocupa por contrato no son considerados como parte del personal empleado y la remuneración que reciben por su trabajo se consigna conjuntamente con el valor de la materia prima (pintura, ventanas, material eléctrico, closets, etc.).

No se investiga horas-hombre trabajadas, debido a que los establecimientos no llevan el registro de este dato, únicamente en sus planillas figuran los pagos verificados.

Sueldos y Salarios Pagados: Los datos de sueldos y salarios se refieren al total pagado durante el año a todas las personas indicadas en los incisos a, b y c, anteriores.

### III MATERIALES DE CONSTRUCCION UTILIZADOS DURANTE EL AÑO

Se consideran materiales de construcción todos los productos consumidos

o utilizados en el proceso de construcción y se clasifican en nacionales y extranjeros. Los productos son valorados al costo de adquisición puestos en la construcción.

En el caso de trabajadores contratados por mano de obra, se consigna el valor de la materia prima más lo pagado por la mano de obra (pinturas, electricidad, etc.), y en el caso de subcontrato el valor pagado por la obra realizada - (closets, ventanas, celosías, etc.).

#### IV COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS EN EL AÑO

Se solicitó la información correspondiente a cantidad y valor, de los combustibles y lubricantes consumidos durante el año (incluye consumo en vehículos y maquinarias); los combustibles clasificados en: gasolina, aceite diesel y otros combustibles; y, los lubricantes en aceites lubricantes y grasas.

No ha sido posible tabular los datos de cantidad, dado que los han reportado en distintas unidades de medida, sin conocerse la equivalencia o son reportados en valores globales, sin hacer distinción de la clase de combustible consumido.

#### V PRODUCCION Y CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN EL AÑO

Siendo que los establecimientos que se dedican a la industria de la construcción no generan electricidad, unicamente se obtiene contestación a la pregunta referente a energía comprada, en kilovatios y valor.

#### VI OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION EN EL AÑO

Se obtiene información separada para: alquileres de edificios u otros locales; agua, impuestos indirectos y gastos generales de operación, comprendiendo estos últimos: materiales de oficina, propaganda, intereses, etc.

#### VII CAPITAL

En el presente capítulo, se obtiene información referente a:

- 1.- Costo original al 31 de diciembre del año anterior, según activo del balance general de ese año.

- 2.- Adquisiciones durante el año, que es el valor de las compras, adquisiciones y mejoras que haya verificado.
- 3.- Ventas durante el año, que es el valor de los activos fijos que haya vendido o suprimido.
- 4.- Costo original al 31 de diciembre del año investigado, según activo del balance general de ese año y que por otro conducto es igual: al primer costo original, más las adquisiciones, menos las ventas.
- 5.- Reservas acumuladas al 31 de diciembre del año investigado, lo cual se refiere a las depreciaciones anteriores, más las del año investigado, según pasivo del balance general.
- 6.- Valor neto al 31 de diciembre del año investigado, que por tal concepto se solicita el valor líquido de los activos fijos, es decir: costo original al 31 de diciembre del año investigado, menos las reservas acumuladas al 31 de diciembre del mismo año.
- 7.- Depreciaciones durante el año investigado, en este caso se piden únicamente las depreciaciones correspondientes al año de la investigación.

Se hace especial mención a que los únicos conceptos que se publican son: valor neto a fin de año y depreciaciones durante el año y los otros conceptos investigados han servido, hasta la publicación de 1960 para control; pero, la Dirección General tiene en mente publicar tales conceptos en su totalidad a partir de la investigación de 1961, dada la gran importancia de cada uno de ellos y que perfeccionarlos ha costado una serie de investigaciones.

Las categorías del activo fijo investigadas son:

- 30.- Edificios y construcciones
- 31.- Maquinaria
- 32.- Equipo de transporte
- 33.- Muebles y equipo de oficina
- 34.- Otros activos fijos.

Los conceptos enumerados anteriormente, son aplicables a cada una de las categorías de activo fijo enunciadas.

#### VIII EXISTENCIAS

En el año de 1960 se agregó un capítulo referente a existencias, en el que se solicita información referente al valor de la existencia de materiales de construcción, combustibles y lubricantes, de propiedad del establecimiento, al principio y al final del año a que la información se refiere.

#### IX NUMERO Y VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO

En este capítulo se solicita información referente al valor de la construcción durante el año, sin embargo los establecimientos lo que reportan es el valor de las construcciones terminadas en el año, a este respecto hay que aclarar que el valor de los sueldos, de las personas que trabajan directamente en la construcción, así mismo las materias primas, combustibles y lubricantes y demás gastos ocasionados por cada construcción corresponden únicamente a las construcciones terminadas, no importa si fueron consumidas en el año anterior. Se puede decir que en esta forma hay hasta cierto punto compensación, ya que no se reporta la construcción empezada en el año y no terminada.

Las construcciones se clasifican en: edificios públicos, edificios comerciales, casas de vivienda y otras; y, estas a su vez en nueva, ampliación y reparación.

OTROS INGRESOS DE CONSTRUCCION. Comprende obras y trabajos realizados por el establecimiento, que no pueden clasificarse dentro de las construcciones antes indicadas, como ser: diseños de planos, avalúos, proyectos, presupuestos, etc.

La Dirección General de Estadística y Censos, siempre ha tenido en cuenta las recomendaciones internacionales referentes a los tópicos a investigarse, conceptos y definiciones. Principalmente los de la Comisión para el Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales COINS (Documento "Informe Sobre la VII Sesión

de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales") y, las de las Naciones Unidas ("Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU", "Normas Internacionales para la Preparación de Estadísticas Industriales Básicas" y "Recomendaciones Internacionales relativas al Programa Mundial de Encuestas Industriales Básicas de 1963". (Ver Anexo 1).

## COMPARACION DE CONCEPTOS Y DEFINICIONES

COINSD G E CUnidad Estadística

a. Descripción. Para los fines del censo, la unidad estadística se describe como la combinación de actividades y recursos que dedica una unidad propietaria o administradora única dedicada principalmente a la construcción, para la cual se llevan registros independientes que puedan proporcionar los datos de los temas que se solicitan.

La unidad de enumeración es el establecimiento dedicado a la construcción, ampliación y reparación de edificios de toda clase.

La unidad que forma parte de una empresa y proporciona servicios principalmente a unidades de la propia empresa, debe ser clasificada de acuerdo con la actividad de la unidad o unidades a las que sirve. Si los servicios prestados se destinan principalmente a otras empresas o a terceros, la unidad debe ser tratada como unidad estadística independiente. Además, conviene incluir, en la medida en que sea posible, las empresas estatales y otras de índole similar, dedicadas a actividades de construcción, así como las entidades de carácter oficial, privado o mixto organizadas para la ejecución de una obra o programa de construcción determinado.

No se incluyen las empresas estatales y otras de índole similar.

b. Características

(1) Organización Jurídica. Se entiende por "organización jurídica", la forma legal como está constituida la empresa propietaria o administradora del establecimiento. Se sugiere clasificar los establecimientos, siempre que sea posible, según pertenezcan o sean administrados por las siguientes clases de empresas:

- a) Empresas Unipersonales
- b) Sociedades de Personas
- c) Sociedades de Capital
- d) Cooperativas
- e) Empresas estatales
- f) Otras

- a) Individual
- b) Sociedad Colectiva
- c) Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada
- d) Sociedad Cooperativa
- e) No se investigan
- f) Otras

(2) Tamaño. El tamaño de la unidad estadística será determinado por el total de personas ocupadas. Para los fines de comprabilidad interamericana es conveniente adoptar, por lo menos, como límites inferiores de los intervalos de clase, 10, 20, 50, 100 y más personas ocupadas.

Se solicita información referente al número de personas ocupadas, pero no se han clasificado los establecimientos de acuerdo al tamaño.

### Descripción y Clasificación de los Temas

#### 1. PERSONAL OCUPADO

a. Descripción. Se entiende por personal ocupado el conjunto de personas que, durante el período de referencia adoptado nacionalmente, se encontraba ejerciendo una labor, remunerada o no, para el establecimiento.

Igual.

Se incluyen las personas ocupadas en uso de licencias cortas y en huelga. Se excluyen los trabajadores a domicilio, las personas en uso de licencia indefinida, las que prestan servicio militar y las pensionadas.

Igual.

b. Período de referencia. Cada nación determinará un período de referencia (una semana o un período de pago), para el recuento del personal ocupado.

Número promedio de personas ocupadas durante el año.

Para la categoría de empleados y obreros, que se describe más adelante, se debe investigar además: (1) El número de empleados administrativos, etc. en cuatro períodos (uno en cada trimestre) y (2) el número de obreros en doce períodos (mensual). Uno de estos períodos, para empleados y obreros, debe coincidir con aquel a que se refiere la información para las otras categorías del personal.

Se investigan todas las categorías de acuerdo al promedio de personas ocupadas durante el año.

c. Clasificación. El personal ocupado, deberá clasificarse de acuerdo con las siguientes categorías:

(1) Propietarios y socios activos.

Igual.

Son las personas que, en tal condición, dirigen o participan en la dirección del establecimiento.

Se excluyen los miembros de familia no remunerados del empleador, a menos que participen en la dirección, los directores y gerentes con sueldo que se consideran como empleados y los socios

Igual.

capitalistas que no participan directamente en la labor del establecimiento. (Esta categoría no es aplicable a las empresas constituidas en sociedades de capital.)

(2) Trabajadores familiares y otros no remunerados. Son los miembros de la familia, las personas que viven en el domicilio de uno de los propietarios o socios activos y otras personas que trabajan en el establecimiento por lo menos una tercera parte de la jornada normal sin participar en la dirección y sin recibir un sueldo o salario regular como remuneración por el trabajo efectuado.

Igual.

(3) Empleados y obreros. Se sugiere que esta categoría se clasifique de la siguiente manera:

(a) Empleados administrativos, técnicos, etc. Comprende los gerentes y directores a sueldo, ingenieros, arquitectos, proyectistas y calculistas, dibujantes, mecanógrafos, tenedores de libros, pagadores y otros que se dedican a los trabajos de oficina de la unidad estadística.

Igual.

(b) Operarios u obreros. Corresponde al personal ocupado en la construcción, que desempeña por lo general una labor manual o física en cualquiera de las etapas del proceso, desde el momento en que se prepara el sitio para la obra hasta que se la concluye. Entre estas personas figuran los maestros de obra, capataces, albañiles y peones, operadores de máquinas, así como los artesanos auxiliares tales como carpinteros, mecánicos, electricistas, plomeros, inspectores y las personas encargadas de almacenar o transportar materiales. Los trabajadores que la unidad estadística ocupa por contrato y a los cuales no paga un salario, no deben ser considerados como parte del personal empleado.

Igual.

## 2. SUELDOS Y SALARIOS

a. Descripción. Son los pagos en dinero y en especie (cuando sea posible obtener el dato para esta última forma de pago) efec

Igual

tuados por el empleador durante el año, para remunerar el trabajo realizado por las personas incluidas en las categorías de empleados y obreros.

Como parte de los pagos en efectivo deben ser incluidos: las bonificaciones y subsidios por aumento del "costo de la vida", los salarios pagados durante los períodos de vacaciones; los pagos por concepto de licencias por enfermedad; los impuestos, las aportaciones al seguro social, cuotas, etc., que pagan los empleados y que son deducidos por el empleador, así como los pagos en especie. Se incluyen los pagos por despido forzoso y por desempleo efectuados por el empleador. No deben incluirse las aportaciones al seguro social, los pagos por concepto de pensiones, jubilaciones, subsidios familiares y otras prestaciones análogas que abona el empleador, aún cuando convendría obtener estas cifras por separado.

Además del dato anual, se deberá obtener información sobre los sueldos y salarios pagados durante un período único (una semana o un período de pago), especificando el período cubierto. Dicho período deberá coincidir o estar comprendido en aquel a que se refiere la información sobre empleados y obreros.

b. Clasificación. Las sumas pagadas por concepto de sueldos y salarios, tanto para el año como para el período único, se clasificarán así:

(1) Sueldos y salarios pagados al personal administrativo, técnico, etc.

(2) Sueldos y salarios pagados a operarios u obreros.

### 3. ADQUISICIONES Y VENTAS DE BIENES DEL ACTIVO FIJO

a. Descripción. Comprende las adquisiciones durante el año de bienes físicos (terrenos, edificios o instalaciones, maquinaria, equipo y vehículos nuevos y usados) - cuya vida productiva probable sea de más de un año, hechas de otras empresas o producidas por el personal del establecimiento para el uso de éste. Comprende, además, las ventas de esta misma clase de bienes hechas a otros establecimientos durante el año.

Igual, con excepción de: las bonificaciones y subsidios por aumento del "costo de la vida" que no existen en Honduras.

No se investiga.

Se clasifican de acuerdo a los incisos del capítulo anterior de COINS, referente a personal.

Igual.

Se incluyen las ampliaciones, reformas y mejoras de importancia para prolongar la vida económica de los bienes o aumentar su productividad. Se excluyen los valores fiduciarios, los gastos por concepto de reparaciones y mantenimiento y el activo fijo arrendado. Una indicación para distinguir una inversión de un gasto corriente, podría ser el hecho de que la primera se carga normalmente a una cuenta de activos fijos para los cuales, además, se mantiene una cuenta de depreciación.

Igual.

Las inversiones deben valorarse al precio de entrega en el establecimiento más el costo de instalación, incluidos los gravámenes o impuestos, pero no los gastos de financiamiento.

Igual.

Se excluye el valor de las obras ejecutadas para la venta o por encargo, como también cualquier otro activo fijo que no sea utilizado por la unidad estadística para sus propias actividades.

Igual.

b, Clasificación. Las adquisiciones y ventas de bienes del activo fijo deberán ser clasificadas de acuerdo con los siguientes renglones:

(1) Activo fijo nuevo. Comprende el valor de los bienes de capital que no han sido usados con anterioridad en el país, incluyendo todos los bienes fijos de capital importados nuevos o usados. Debe obtenerse información sobre el valor de las inversiones hechas en:

Igual, solo que se investiga en forma global con los bienes usados con anterioridad en el país.

a) Maquinaria y equipos (incluyendo el de transporte); y

b) Edificios y otras construcciones.

(2) Activo fijo construido por cuenta propia. Es el valor de los bienes de capital construidos por el establecimiento para uso propio.

Se incluye en el anterior (1)

Se registrará el costo de la mano de obra y materiales y, de ser posible los gastos generales de todo el trabajo efectuado, esté o no terminado. Debe incluirse en el valor de los bienes, el costo de los trabajos de ingeniería, arquitectura, etc. Debe obtenerse información sobre el valor de las inversiones hechas en:

- a) Maquinaria y equipos (incluyendo el de transporte), y
- b) Edificios y otras construcciones.

Se incluye en el capítulo (1)

(3) Activo fijo usado. Comprende el valor de los bienes fijos de capital previamente utilizados en el país, incluyendo instalaciones, equipo reacondicionado y edificios adquiridos. Debe obtenerse información sobre el valor de las inversiones hechas en:

- a) Maquinaria y equipos (incluyendo el de transporte); y
- b) Edificios, otras construcciones y terrenos.

(4) Activo fijo vendido. Comprende el valor de los bienes fijos de capital vendidos (excepto los producidos por el establecimiento con destino a la venta) sin tener en cuenta su estado a los precios efectivamente recibidos. Debe obtenerse información sobre el valor de las ventas de:

Igual

- a) Maquinaria y equipos (incluyendo el de transporte); y
- b) Edificios, otras construcciones y terrenos.

#### 4. EXISTENCIAS

a. Descripción. El concepto de "existencias" comprende el valor de los materiales de construcción, partes, accesorios, combustibles, lubricantes, etc. De conformidad o bajo control de la unidad estadística al principio y al fin del año, bien se encuentren en depósitos o almacenes especiales o se hallen en los sitios en donde se construyen las obras. La valoración de las existencias debe hacerse con base en el valor contable.

No se investigó en 1958 y 1959, se investiga a partir de 1960.

#### 5. BIENES CONSUMIDOS Y PAGOS POR TRABAJOS Y SERVICIOS OBTENIDOS

a. Descripción. El concepto de "bienes consumidos y pagos por trabajos y servicios obtenidos" comprende: (1) el valor de los materiales, partes, accesorios, combustibles y lubricantes de propiedad o bajo control de la unidad estadística consumidos du

Igual.

rante el año; y (2) las sumas pagadas por concepto de trabajos y servicios por subcontrato y otros gastos.

b. Clasificación. La información sobre los bienes consumidos y pagos por trabajos y servicios obtenidos deberá clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

(1) Materiales de construcción, etc.  
Comprende los materiales, partes, accesorios, etc., de propiedad o bajo control de la unidad estadística consumidos durante el año en las labores de construcción y trabajos relacionados.

Igual.

(2) Combustibles y lubricantes. Corresponde al valor de los combustibles (inclusive gasolina) y lubricantes usados en los trabajos de construcción así como para vehículos y maquinaria.

Igual.

(3) Trabajos y servicios por subcontrato. Corresponde al importe pagado por obras parciales realizadas por terceros para la unidad estadística durante el año. Deben incluirse, además las sumas pagadas a trabajadores que, en forma ocasional, intervinieron en tareas auxiliares o complementarias sin que hubieran constado, como empleados, en las nóminas de pago de la unidad estadística.

Se incluye en el (1)

(4) Otros gastos. Comprende los realizados durante el año (excepto en materiales, combustibles y lubricantes), relativos a energía eléctrica comprada, pagos a terceros por trabajos de reparación y mantenimiento de bienes del activo fijo de uso de la unidad estadística y valor de compra de los artículos vendidos en el mismo estado en que se compraron.

Se investiga: compra de energía eléctrica, alquiler de edificios, compra de agua, impuestos indirectos y gastos generales.

Nos se investiga: valor compra de los artículos vendidos en el mismo estado en que se compraron.

## 6. CONSTRUCCIONES REALIZADAS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS.

a. Descripción. Corresponde al valor total de: (1) obras ejecutadas; (2) trabajos por subcontratos; (3) servicios de administración, supervisión, etc.; y (4) artículos vendidos durante el año. Para calcular el valor de las obras ejecutadas será necesario solicitar tanto el valor de las terminadas durante el año, como el valor de las

Igual, excepto artículos vendidos.

obras en ejecución al principio y fin del año.

b. Clasificación. La información sobre "Las construcciones realizadas o ingresos por servicios prestados", deberá clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

(1) Ejecución de obras. Corresponde al valor de las obras ejecutadas, terminadas o no, por la unidad estadística durante el año por cuenta propia para la venta o por contrato o encargo para terceros. En el valor de las obras, no debe incluirse el valor de los terrenos.

Corresponde al valor de las obras terminadas en el año.

El valor de las obras ejecutadas deberá clasificarse en la siguiente forma:

a) Construcción de edificios:

- i) Residenciales
- ii) Industriales
- iii) Comerciales
- iv) Otros

Se investiga:

- 1) Edificios públicos
- 2) Edificios comerciales
- 3) Edificios para vivienda
- 4) Otros

b) Construcción de otras obras:

- i) Calles, caminos, puentes, aeropuertos y obras relacionadas.
- ii) Abastecimiento de agua, alcantarillado y otras obras de ingeniería sanitaria.
- iii) Construcciones portuarias.
- iv) Presas, obras hidráulicas y de irrigación.
- v) Obras relacionadas con la producción, transformación y distribución de electricidad y obras relacionadas con comunicaciones telegráficas y telefónicas.
- vi) Líneas ferreas.

No se investiga

vii) Obras relacionadas con la producción, refinación y distribución de petróleo y gas.

viii) Otras obras.

(2) Trabajos por subcontrato. Corresponden a los ingresos recibidos por la ejecución de obras y trabajos parciales (movimientos de tierras, remodelaciones, estructuras, dragados, limpieza, instalaciones especiales, etc.) y cualquier otro servicio técnico prestado o subcontrato por la unidad estadística.

Igual (se anota en otros ingresos de la construcción).

(3) Servicios de administración, supervisión y trabajos técnicos. Comprende los ingresos de la unidad estadística provenientes de servicios de supervisión o fiscalización, administración o dirección de obras, diseños, proyectos, cálculos técnicos, presupuestos y arbitrajes, etc., y el valor de las exploraciones y levantamientos, mediciones, inspecciones y avalúos realizados. Los ingresos que se incluyen en este grupo corresponden exclusivamente a los que no pueden clasificarse en el valor de la obra ejecutada por contrato (tema 6 b (1)) o en el valor de los trabajos por subcontrato (tema 6 b (2)).

Igual (se anota en otros ingresos de la construcción).

(4) Artículos vendidos. Corresponde al valor de las ventas de materiales e implementos de construcción, efectuadas durante el año por la unidad estadística, no incluidas en el valor de la obra ejecutada por contrato (tema 6 b (1)) o en el valor de los trabajos por subcontrato (tema 6 b (2)).

No se investiga.

## 7. VALOR AGREGADO.

a. Descripción. Es la diferencia entre el valor total de las obras ejecutadas, terminadas o no, los servicios prestados, tanto por cuenta propia para la venta, como por cuenta de terceros y el valor de los artículos vendidos durante el año (tema 6) y los gastos en materiales de construcción, combustibles y lubricantes, pagos a "subcontratistas" y otros gastos (tema 5). En el valor de las obras, se incluye además el costo de los bienes del activo fijo (edificios y otras construcciones) construidos por la unidad estadística durante el año para su propio uso.

Siendo que se recopilan las cifras que sirven para determinar el Valor Agregado, es posible hacer su cálculo. Se hace observar, que el valor de las construcciones, subcontratos y servicios prestados corresponde a trabajos terminados; así mismo el valor con signado en los capítulos II Sueldos, III Materiales de Construcción, IV Combustibles y Lubricantes, V Electricidad, y VI Otros Gastos, es el valor de los materiales y artículos consumidos y gastos efectuados en las construcciones terminadas en el año, no importando la fecha en que se verificaron.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS  
República de Honduras, C.A.

INVESTIGACION A LA CONSTRUCCION  
Informe anual correspondiente a 1960

LEY DE ESTADISTICA Y CENSOS.- ARTICULO 19. Todas las dependencias del gobierno, organismos autónomos, semi-autónomos y en general todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el país, están obligadas a suministrar a la Dirección General de Estadística y Censos, los datos estadísticos que les solicite, y no podrán excusarse de esta obligación. La Dirección General fijará las fechas en que le serán enviados dichos datos.

ARTICULO 21. La infracción del artículo 19 anterior, hará incurrir a los responsables de proporcionar la información, en una multa de diez a cien lempiras, por primera vez; de cien a quinientos por segunda vez, y de un mil por cada una de las siguientes, sin que dicha sanción los exima de la obligación de suministrar los datos solicitados.

En igual pena incurrirán cuando la información que suministraren fuere incompleta o falsa.

CAPITULO I

LOCALIZACION E IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

Se entiende por establecimiento de CONSTRUCCION todo aquel dedicado a la construcción, ampliación y reparación de edificios de toda clase. La unidad estadística antes mencionada, se describe como la combinación de actividades y recursos que dedica una unidad propietaria o administradora única dedicada principalmente a la construcción para la cual se llevan registros independientes que puedan proporcionar los datos de los temas que se solicitan.

- 1.- DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO: \_\_\_\_\_
  - 2.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_
  - 3.- NOMBRE Y DIRECCION COMPLETA DEL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_
  - 4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_
  - 5.- CONSTITUCION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_  
(Anote si el establecimiento es: Propiedad Individual, Sociedad Anónima, Sociedad Colectiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad en Comandita Simple o por Acciones y Sociedad Cooperativa).
  - 6.- SI EL ESTABLECIMIENTO FORMA PARTE DE UNA EMPRESA, ANOTE EL NOMBRE DE ELLA: \_\_\_\_\_
- 
- 7.- ANOTE EN ESTA LINEA EL MES Y EL AÑO DE FUNDACION DEL ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_

NOTA: Esta boleta deberá ser devuelta completamente llenada, treinta días después de la fecha en que se le envía, entendiéndose que se dará COMO NO RECIBIDA si la información viene incompleta. Si por alguna razón no usa alguno de los capítulos, especifíquelo en nota adjunta.

Si encuentra duda o no entiende alguno de los capítulos de este formulario, escribanos o llámenos a los teléfonos 2-8448 ó 2-8450, solicitando aclaración la que inmediatamente se le hará y de ser posible irá a su establecimiento uno de nuestros empleados.

## INVESTIGACION A LA CONSTRUCCION

## CAPITULO II

## PERSONAL OCUPADO Y SUELDOS PAGADOS EN EL AÑO 1960

Los datos de personal se refieren al número promedio ocupado durante el año.

Los datos de sueldos se refieren al total de sueldos pagados durante el año a todas las personas que trabajaron en el establecimiento en la categoría indicada.

Categoría del personal ocupado	Número de empleados		Déjese en blanco	Total de sueldos pagados
	Hombres	Mujeres		
8.- Propietarios y socios que trabajaron personalmente en el establecimiento, sin sueldo.				X
9.- Trabajadores familiares y otros no remunerados.				X
10.- Empleados y obreros:				
a) Gerentes, directores, administradores, técnicos, etc.				
b) Otros empleados administrativos: tenedores de libros, oficinistas, choferes y mensajeros.				
c) Operarios, obreros, aprendices y otros empleados que hicieron trabajos de aseo y vigilancia.				
TOTAL.....				

## INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CUADRO ANTERIOR

- 8.- Propietarios y socios activos. Son las personas que, en tal condición, dirigen o participan en la dirección del establecimiento, sin sueldo. Se excluyen los miembros de familia no remunerados del empleador, a menos que participen en la dirección, los directores y gerentes con sueldo que se consideran como empleados y los socios capitalistas que no participan directamente en la labor del establecimiento.
- 9.- Trabajadores familiares y otros no remunerados. Son los miembros de la familia, las personas que viven en el domicilio de uno de los propietarios o socios activos y otras personas que trabajan en el establecimiento por lo menos una tercera parte de la jornada normal sin participar en la dirección y sin recibir un sueldo o salario regular como remuneración por el trabajo efectuado. (Esta categoría no es aplicable a las empresas constituidas en sociedades de capital).
- 10.- Empleados y obreros:
- a) Gerentes, directores, etc. Son los empleados que no se ocupan directamente en las actividades operativas. Comprende los gerentes, directores a sueldo, jefes administrativos, investigadores, ingenieros, arquitectos, proyectistas y calculistas.
- b) Otros empleados administrativos. Esta categoría comprende: tenedores de libros, oficinistas, choferes, mensajeros, pagadores y otros que se dedican a los trabajos de oficina de la unidad estadística.
- c) Operarios, obreros, etc. Corresponde al personal ocupado en la construcción que desempeña por lo general una labor manual o física en cualquiera de las etapas del proceso, desde el momento en que se prepara el sitio para la obra hasta que se la concluye. Entre estas personas figuran los maestros de obra, capataces, albañiles y peones, operadores de máquinas, así como los artesanos auxiliares tales como carpinteros, mecánicos, electricistas, plomeros, inspectores y las personas encargadas de almacenar o transportar materiales. Los trabajadores que la unidad estadística ocupa por contrato y a los cuales no paga un salario, no deben ser considerados como parte del personal empleado.





## CAPITULO VII

## CAPITAL 1960

NOTA: Si no lleva Contabilidad, anote en las columnas (1), el valor de cada uno de los Activos Fijos que existían al finalizar el año 1959. (2) Anote las Compras de Activos Fijos que haya efectuado durante 1960. (3) Anote las Ventas de Activos fijos, efectuadas durante el año 1960.

Categoría del Activo Fijo	Costo Original al 31 de Dic. de 1959	Adquisiciones durante 1960	Ventas durante 1960	Costo Original al 31 de Dic. de 1960	Reservas acumuladas al 31 Dic. 1960	Valor neto al 31 de Dic. 1960	Depreciaciones durante el año
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
30. Edificios y construcciones							
31. Maquinaria							
32. Equipo de transporte							
33. Muebles y Equipo de Oficina							
34. Otros Activos Fijos							
T O T A L							

## INSTRUCCIONES PARA ESTABLECIMIENTOS QUE LLEVAN CONTABILIDAD

- 1) COSTO ORIGINAL AL 31 DE DIC. DE 1959. Indique el valor de los Activos Fijos, según Debe del Balance General.
- 2) ADQUISICIONES DURANTE 1960. Es el valor de las Compras o Adquisiciones y Mejoras, que haya verificado en 1960.
- 3) VENTAS DURANTE 1960. Es el valor de los Activos Fijos que haya vendido o suprimido.
- 4) COSTO ORIGINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960. Indique el valor de los Activos Fijos, según Debe del Balance General. También se puede obtener así: Columna (1) + columna (2) - columna (3) = columna (4).
- 5) RESERVAS ACUMULADAS AL 31 DE DIC. DE 1960. Se refiere a las Depreciaciones de años anteriores, más las del presente año.
- 6) VALOR NETO AL 31 DE DIC. DE 1960. Indique el valor líquido de los Activos Fijos, que es: Columna (4) - columna (5) = columna (6).
- 7) DEPRECIACIONES DURANTE EL AÑO. Únicamente se piden las depreciaciones correspondientes al año 1960.

INVESTIGACION A LA CONSTRUCCION

CAPITULO VIII

EXISTENCIAS

35. Valor total de los materiales de construcción, combustibles y lubricantes, de propiedad de la constructora, existencias en el establecimiento:

a) Al 1º de enero de 1960.....L. \_\_\_\_\_

b) Al 31 de diciembre de 1960....L. \_\_\_\_\_

CAPITULO IX

36. NUMERO DE LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 1960

NUMERO DE CONSTRUCCIONES		
EDIFICIOS PUBLICOS		
Clase	Número	Valor en Lempiras, excluyendo valor del terreno
Nueva		
Ampliación		
Reparación		
TOTAL		

NUMERO DE CONSTRUCCIONES		
EDIFICIOS COMERCIALES		
Clase	Número	Valor en Lempiras, excluyendo valor del terreno
Nueva		
Ampliación		
Reparación		
TOTAL		

NUMERO DE COSTRUCCIONES		
CASAS DE VIVIENDA		
Clase	Número	Valor en Lempiras, excluyendo valor del terreno
Nueva		
Ampliación		
Reparación		
TOTAL		

NUMERO DE CONSTRUCCIONES		
OTRAS		
Clase	Número	Valor en Lempiras, excluyendo valor del terreno
Nueva		
Ampliación		
Reparación		
TOTAL		

IMPORTANTE: En la línea "Nueva", anote la cantidad o el número de construcciones realizadas durante el año.

La columna "Valor en Lempiras", se refiere al valor de las construcciones o las ampliaciones, excluyéndose el valor del terreno.

OTROS INGRESOS DE CONSTRUCCION.....L. \_\_\_\_\_

TOTAL DE INGRESOS DE CONSTRUCCION.....L. \_\_\_\_\_

Lugar y fecha

Firma

Nombre completo del informante